

Madrid, 11 de junio de 2019.

Exclusiones en la fase de documentación administrativa correspondientes a la licitación, por procedimiento abierto, de un suministro de diversos repuestos eléctricos empleados en el mantenimiento de las instalaciones y material móvil de Metro de Madrid (Licitación 6011900172) (Lotes 1, 3 y 4).

Metro de Madrid S.A., una vez examinada la documentación administrativa de la oferta presentada por la empresa AUTOMATISMOS, SERVICIOS, DISTRIBUCIÓN Y SOLUCIONES, S.L.U. a esta licitación, ha acordado, su exclusión por los motivos que se indican a continuación:

En el apartado 41 “Presentación de ofertas” del Cuadro Resumen del PCP (Pliego de Condiciones Particulares) se indica lo siguiente:

“Todos los licitadores que presenten oferta a la licitación realizada a través de este procedimiento simplificado **deberán estar inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público**, conforme a lo establecido en el artículo 159 de la LCSP. No obstante, tomando en consideración la recomendación de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado a los Órganos de Contratación en relación con la aplicación del requisito de inscripción en el **ROLECE** del Artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, **se admitirá en su lugar el justificante de la solicitud de inscripción en dicho Registro, siempre y cuando ésta sea anterior a la fecha de vencimiento del plazo de presentación de ofertas**”.

“**El incumplimiento** de lo señalado anteriormente **supondrá la exclusión** de la oferta de la empresa licitadora del procedimiento de adjudicación”.

“La presentación de oferta se registrará por lo indicado en la condición 5 del PCP. **Los licitadores aportarán los documentos que formen parte de la oferta en formato electrónico, autenticados mediante firma electrónica** reconocida del representante del licitador conforme a lo especificado en el Anexo “DECLARACIÓN RESPONSABLE (DOCUMENTO DE CONTRATACIÓN)”, a excepción de aquellos ficheros que formen parte de la oferta y que por sus características no sean susceptibles de firma electrónica (archivos en formato de sonido, vídeo, imagen o cualquier otro que sea de similares características)”.

“**El incumplimiento del requisito de firma electrónica** de los documentos que constituyen la oferta presentada que deban ser firmados electrónicamente **supondrá la exclusión** de la oferta de la empresa licitadora, **previo periodo de subsanación por plazo de tres días hábiles** en su caso. Para el caso de que sea la oferta técnica la que se haya presentado sin la firma electrónica o dicha firma electrónica no sea válida, se requerirá, para solventar esta circunstancia, la aportación del documento de ratificación de oferta conforme al anexo III del PCP, con la firma electrónica reconocida del representante del licitador”.

La documentación presentada inicialmente por AUTOMATISMOS, SERVICIOS, DISTRIBUCIÓN Y SOLUCIONES, S.L.U. incluye el Anexo II “Declaración Responsable (Documento de Contratación)” pero **sin firmar electrónicamente** y además en dicho documento **indica no estar inscrito** en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado (**ROLECE**).

En consecuencia, Metro de Madrid inició el trámite de **subsanciones de la documentación administrativa** mediante un escrito remitido el día 29 de mayo de 2019 mediante la aplicación de notificaciones electrónicas COMUNÍCATE, en el que **se requiere a AUTOMATISMOS, SERVICIOS, DISTRIBUCIÓN Y SOLUCIONES, S.L.U. el Anexo II “Declaración Responsable (Documento de Contratación)” firmado electrónicamente y el justificante de la solicitud de inscripción en el ROLECE**, de fecha anterior a la de vencimiento del plazo de presentación de ofertas.

La empresa AUTOMATISMOS, SERVICIOS, DISTRIBUCIÓN Y SOLUCIONES, S.L.U. no presenta el Anexo II “Declaración Responsable (Documento de Contratación)” firmado electrónicamente y tampoco presenta el justificante de la solicitud de inscripción en el ROLECE, de fecha anterior a la de vencimiento del plazo de presentación de ofertas.

En consecuencia, y de conformidad con lo previsto en el apartado 41 “Presentación de ofertas” del Cuadro Resumen del PCP y en la condición 5 “Presentación de Ofertas y Documentación” del citado pliego, la oferta de AUTOMATISMOS, SERVICIOS, DISTRIBUCIÓN Y SOLUCIONES, S.L.U. queda **excluida** de la licitación.